

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES



DICIEMBRE 2014

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN,
VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS,
CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES
PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

DICIEMBRE DE 2014

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Dirección General:

Alma Carolina Viggiano Austria
Directora General del CONAFE

Participantes:

Silvia Arleth Austria Escamilla
Directora de Delegaciones y Concertación con el Sector Público

Israel Adolfo Cuellar Hernández
Subdirector de Fortalecimiento y Concertación

Mariana Jimena Piña Escobar
Subdirectora de Concertación Social y Vinculación Empresarial

Coordinación del Manual:

Fernando Rojas Espinosa
Director de Planeación y Evaluación

Supervisión de Elaboración:

Fidel Benítez Villalobos
Subdirector de Seguimiento y Apoyo al Órgano de Gobierno

Elaboración:

Alfonso Miranda Pérez
Jefe del Departamento de Organización.

MÉXICO, D. F., Diciembre de 2014

Clave de Identificación:3.6.3.1

Versión: Primera

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO.....	6
2. OBJETIVOS DEL MANUAL	7
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
5. NORMAS GENERALES.....	12
6. PROCEDIMIENTOS	13
6.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES.....	14
6.1.1. PROPÓSITO.....	15
6.1.2 NORMAS DE OPERACIÓN.....	15
6.1.3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	17
6.1.4 DIAGRAMA DE FLUJO.....	19
6.1.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	21
6.2 PROCEDIMIENTO PARA DAR SEGUIMIENTO A CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES.....	25
6.2.1 PROPÓSITO.....	26
6.2.2 NORMAS DE OPERACIÓN.....	26
6.2.3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	26
6.2.4 DIAGRAMA DE FLUJO.....	28
6.2.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	29
6.3 PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE.....	31
CONVENIOS MODIFICATORIOS	31
6.3.1 PROPÓSITO.....	32
6.3.2 NORMAS DE OPERACIÓN	32
6.3.3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	33

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014

6.3.4 TIPOS DE MODIFICACIONES.....	33
7. ANEXOS.....	38
7.1 FORMATO DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.....	38
7.2 FORMATO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.....	44
7.3 FORMATO DE CONVENIO DE FORTALECIMIENTO	50
8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	60
9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN	60

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
	Diciembre 2014	Página 4 de 60

INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), es imperativo mejorar la gestión pública gubernamental, mediante la creación de normas claras, actuales y sencillas, así como de instituciones eficaces orientadas a lograr el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento del quehacer institucional.

En este sentido, la Mejora Regulatoria Interna tiene como propósito contar con regulación interna vigente y de fácil aplicación.

Es por ello que mantener vigentes los manuales administrativos y los instrumentos de apoyo interno, es un requisito indispensable que deben cumplir las entidades de la Administración Pública Federal.

Conforme a los Planes y Programas en materia de mejora regulatoria establecidos por el Ejecutivo Federal, el Consejo Nacional de Fomento Educativo deberá de aplicar los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria, así como mejorar el marco normativo con el que opera el mismo.

Por lo anterior, la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público (DDyCSP)en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación(DPE)y la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), elaboró el ***“Manual de Procedimientos para la Elaboración, Validación y Seguimiento de los Convenios, Contratos, Acuerdos y Bases con los Sectores Público, Privado y Organismos Internacionales”***, en su primera versión, el cual establece las normas, políticas y procedimientos para la elaboración y/o validación de convenios y contratos tanto en Oficinas Centrales como en las Delegaciones del Consejo. Dentro de este marco normativo, el CONAFE tiene el deber de contar con disposiciones administrativas internas eficientes y eficaces, lo que exige y fundamenta su creación.

Con la elaboración de este documento, se pretende dar celeridad, claridad, certeza y oportunidad a los procesos de concertación en el CONAFE, así como aportar a las

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
	Diciembre 2014	Página 5 de 60

diferentes Unidades Administrativas del Consejo el apoyo necesario para concertar vínculos con los sectores público y privado, nacional e internacional.

El documento queda sujeto a su revisión periódica a fin de incorporar las modificaciones y adecuaciones que se deriven de la propia operación o de la normatividad en materia, por lo que se solicita que las sugerencias y observaciones se hagan llegar a la Dirección de Planeación y Evaluación, con domicilio en Insurgentes Sur, No. 421, cuarto piso, Edificio "B", Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.; Teléfono 52-41-74-57, y Fax 55-53-95-30, o vía correo electrónico a: frojase@conafe.gob.mx o fbenitez@conafe.gob.mx

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014

1. MARCO NORMATIVO

<u>LEYES</u>	<u>FECHA DE PUBLICACIÓN</u>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	D.O.F. 05-II-1917. Última Reforma D.O.F. 07-VII-2014.
Ley General de Educación.	D.O.F. 13-VII-1993, Última Reforma D.O.F. 20-V-2014.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 11-VIII-2014.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	D.O.F. 13-III-2002, Última Reforma D.O.F. 14-VII-2014.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ley Federal de Derecho de Autor.	D.O.F. 11-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 14-VII-2014. D.O.F. 24-XII-1996, Última Reforma D.O.F. 14-VII-2014
Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Ley Federal de Protección de Datos Personales.	D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005 D.O.F. 05-VII-2010
<u>OTRAS DISPOSICIONES</u>	<u>FECHA DE PUBLICACIÓN</u>
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	D.O.F. 20-V-2013.
Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.	D.O.F. 13-XII-2013.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.	D.O.F. 03-XII-2013.
Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018.	D.O.F. 08-V-2014.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014

DECRETO por el que se reforma el diverso mediante el cual se fija que el Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE, tendrá por objeto allegarse recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana, en el exterior, publicado el 11 de febrero de 1982. D.O.F. 22-III-2012.

Lineamientos Operativos del Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria 2014.

Autorizados en la 31^a Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, celebrada el 19-V-2014.

Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo 2014-2018. D.O.F. 08-V-2014.

Manual de Procedimientos para Recibir Donaciones y Donativos en el CONAFE.

Noviembre de 2010

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Contar con un documento que describa los procedimientos y requisitos para la elaboración, revisión, validación y seguimiento de los convenios, contratos, acuerdos y bases de colaboración para el desarrollo de proyectos de colaboración entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y los sectores público, privado y organismos internacionales, mismos que tengan el propósito de apoyar al cumplimiento de la labor del Consejo.
- Precisar los procedimientos para la formalización de la concertación de convenios, contratos, acuerdos y bases con aliados potenciales.
- Proporcionar a las diversas áreas que conforman el CONAFE, en sus Oficinas Centrales y en las Delegaciones Estatales, la información necesaria para identificar los diferentes instrumentos para concretar alianzas.
- Promover la transparencia y la comunicación eficiente entre las distintas unidades administrativas del CONAFE en lo relacionado a la elaboración y al seguimiento de convenios.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014

- Hacer del conocimiento del personal del CONAFE las normas de operación para la formalización de convenios de concertación y todo tipo de acuerdos con los sectores público y privado, esto con el propósito de optimizar la elaboración, revisión, validación y suscripción de los mismos, así como facilitar y asegurar su oportuno seguimiento.
- Precisar los pasos que deben seguirse para la correcta ejecución de cada uno de los procedimientos.
- Identificar y describir las formas que se utilizan en cada procedimiento.
- Determinar los tramos de responsabilidad de cada unidad en los procedimientos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual de procedimientos se aplicará en Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales. Por ser un documento de consulta debe conservarse en el centro de trabajo para apoyo del personal que ahí labora.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuerdo de Cooperación:	Toda aquella decisión estratégica adoptada por el Consejo y otros organismos del sector público o privado, en las que no existe relación de subordinación, que optan por coordinar parte de sus acciones en el cumplimiento de un objetivo en común.
Aliado	Persona interesado en colaborar con el CONAFE mediante la formalización de un convenio.
Auxiliares Didácticos:	Paquete de artículos que apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje dirigidos a las escuelas de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria (modalidad telesecundaria).
Beneficiarios:	El Consejo Nacional de Fomento Educativo, sus programas, figuras educativas y beneficiarios de los servicios de Educación Básica, Comunitaria y Programas Compensatorios.
Convenio:	Acuerdo de voluntades para crear, transferir, modificar o extinguir derechos y obligaciones.
Convenio Marco:	Instrumento jurídico que establece las bases generales de colaboración, del cual se pueden derivar convenios específicos.
Convenio de Concertación:	Constituye un convenio celebrado por el Ejecutivo Federal a través de sus dependencias y entidades con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares para realizar las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas; entendiéndose como el mecanismo mediante el cual se comprometen las partes al cumplimiento del logro de objetivos definidos.
Convenio de Coordinación:	Instrumento jurídico que celebran el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el CONAFE, y por la otra, el Poder Ejecutivo de los Gobiernos Estatales, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales ambas partes llevarán a cabo acciones de fomento educativo.
Convenio de Fortalecimiento para la Educación Comunitaria.	Instrumento Jurídico cuyo objeto es el fortalecimiento del Programa de Educación Comunitaria que opera EL CONAFE, en los entes de los estados, a través de apoyos adicionales que para tal fin sean otorgados por “El Gobierno del Estado”.

 Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014

	<p>Los apoyos aportados por “El Gobierno del Estado”, son complementarios a los recursos federales asignados al Programa de Educación Comunitaria, su destino y metas se especificarán en un Anexo Técnico, de acuerdo a la jerarquización de necesidades, conceptos y partidas, que conlleven al fortalecimiento institucional.</p>
Convenio Específico de Coordinación:	Instrumento jurídico que celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del CONAFE, con otras Dependencias de la Administración Pública Federal, o con la participación de su Delegación Estatal; y por la otra, la Secretaría o Instituto de Educación en el Estado, con el objeto de establecer las bases específicas conforme a las cuales ambas partes llevarán a cabo el Programa en la entidad, con base en las prioridades, los mecanismos, estrategias y acciones, que permitan abatir el rezago en la educación inicial y básica que enfrentan los grupos sociales marginados en el Estado.
Convenio Modificatorio:	Es el acuerdo de voluntades que puede modificar plazos y montos que adquieren las partes.
Convenio para el Otorgamiento de Apoyos:	Instrumento jurídico que celebran por una parte la Delegación Estatal del CONAFE y la Secretaría o Instituto de Educación en el Estado, por conducto del Órgano Ejecutor Estatal, y por la otra, el Supervisor y el Jefe de Sector, mediante el cual se establecen derechos y obligaciones entre quienes los suscriben para garantizar la ejecución de los Programas Compensatorios y se especifica el monto del apoyo económico a otorgar.
Donación:	Contrato mediante el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes presentes. Transferencias de bienes de un individuo a otro sin remuneración alguna. Es el traslado de recursos que se conceden a instituciones sin fines de lucro, organismos descentralizados y fideicomisos que proporcionan servicios sociales y comunitarios para estimular actividades educativas, hospitalarias, científicas y culturales de interés general.
Donativo	Dádiva, regalo, cesión, especialmente con fines benéficos o humanitarios.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera	
		Diciembre 2014	Página 11 de 60

Protocolo de firma:	Evento o acto en el que se formaliza el convenio.
Convenio de Colaboración:	Instrumento jurídico que celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del CONAFE, y por la otra, una Institución del sector público o privado, con el objeto de establecer las bases generales de trabajo para que en conjunto desempeñen actividades en beneficio del quehacer del CONAFE.
Convenio Específico de Colaboración:	Instrumento jurídico que celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del CONAFE, y por la otra, una Institución del sector público o privado, con el objeto de establecer las bases específicas conforme a las cuales ambas partes llevarán a cabo distintas acciones de trabajo.
Convenio de Fortalecimiento:	Instrumento jurídico que celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del CONAFE, con la participación de su Delegación Estatal; y por la otra, la Secretaría o Instituto de Educación en el Estado o el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de establecer las bases para fortalecer la educación inicial y básica que enfrentan los grupos sociales marginados en el Estado.
Contrato de Comodato:	Contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso o disfrute de una cosa no fungible, y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.
Contrato de Donación:	Instrumento por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes. Para la suscripción y normas de operación de este contrato, se debe remitir al Manual de Procedimiento para Recibir Donaciones y Donativos en el Consejo Nacional de Fomento Educativo, vigente.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 12 de 60

5. NORMAS GENERALES

1. La Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público (DDyCSP) en ejercicio de sus funciones es la instancia facultada para la concertación y seguimiento de convenios, contratos, acuerdos, bases y organismos internacionales con los sectores público y privado.
2. Cada Dirección de Área y/o Delegación Estatal tiene la facultad para buscar el apoyo de aliados potenciales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del CONAFE y la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público (DDyCSP) se sumará y coadyuvará a dicho encargo; siendo obligación de cada Dirección de Área y/o Delegación Estatal notificar a la DDyCSP acerca de todo convenio, contrato, acuerdo o base ya sea de colaboración, donación, específico, fortalecimiento o cualquier otro que se pretenda establecer.
3. El control y seguimiento de resultados de cada convenio, así como el vínculo permanente con el aliado, (sin menoscabo de que lo opere y coordine alguna unidad administrativa diferente) recaerá en el ámbito de competencia de la DDyCSP, quien tendrá la obligación de llevar un registro actualizado de todos los aliados del CONAFE.
4. El CONAFE únicamente podrá proceder a la formalización de un convenio, contrato y/o acuerdo signado por la/el Director(a) General, una vez que el instrumento se encuentre debidamente rubricado por los titulares de la DDyCSP y la Dirección de Asuntos Jurídicos. En el caso de donaciones deberá contar con la autorización del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas y se deberá remitir a lo establecido en el Manual de Procedimiento para Recibir Donaciones y Donativos en el Consejo Nacional de Fomento Educativo, vigente.
5. Los resultados obtenidos de toda alianza formalizada son logros de la Institución y en ningún caso deben considerarse o adjudicarse a los funcionarios.

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 13 de 60

6. PROCEDIMIENTOS

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 14 de 60

6.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 15 de 60

6.1.1. PROPÓSITO

- Definir de manera clara y precisa, el procedimiento y los requisitos que se deben cumplir para la elaboración Y revisión de convenios, contratos, acuerdos y bases de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, a través de sus Oficinas Centrales y/o Delegaciones Estatales; con la finalidad de satisfacer las necesidades, especificaciones y normas de carácter técnico requeridas por las Unidades Administrativas solicitantes.

6.1.2 NORMAS DE OPERACIÓN

- La Dirección de Área y/o Delegación Estatal del CONAFE deberá notificar a la DDyCSP acerca del convenio o instrumento que se proponga formalizar.
- La Dirección de Área y/o Delegación Estatal solicitante, para poder formalizar cualquier instrumento de concertación, solicitará los siguientes requisitos al aliado, según corresponda a una persona física o moral:

**Documentación requerida para la Formalización
de Convenios, Contratos, Acuerdos y/o Bases.**

- Propuesta de anteproyecto para revisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos.**
- Acta constitutiva de la empresa u organización social si se trata de persona moral, decreto de creación u ordenamiento legal que dé sustento a la dependencia o institución pública. (Copia)**
- Poder notarial general y/o especial para actos de administración, dominio y/o para suscribir contratos del representante legal de la empresa, organización o institución pública en caso de ser persona moral, o nombramiento para representante legal con poder para suscribir contratos o convenios, del representante de la institución pública. (Copia)**
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o representante legal de la persona moral. (Copia)**
- Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) de la persona moral o física.**
- Comprobante de domicilio. (Copia)**

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 16 de 60

Tabla 1

3. La Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante solicitud de la DDyCSP, elaborará, revisará y/o validará el convenio, contrato, acuerdo o base entre el CONAFE y el aliado.
4. Con la finalidad de brindar eficacia y eficiencia a los procedimientos de elaboración y seguimiento, la DDyCSP a través de las Subdirecciones de Equidad Educativa, Subdirección de Concertación Social y Vinculación Empresarial y la de Fortalecimiento y Concertación, será la encargada de gestionar ante la Dirección de Asuntos Jurídicos la elaboración y validación del proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base. Teniendo la parte solicitante de la concertación la obligación de mantener la relación y operación de lo pactado.
5. Los convenios, contratos, acuerdos o bases de colaboración con los distintos apoyos solamente serán aprobados si contribuyen al cumplimiento de la misión, objetivos y metas del CONAFE, buscando a través de ellos una mejora en la calidad educativa y trabajo del CONAFE.
6. El Consejo Nacional de Fomento Educativo no aceptará las siguientes propuestas de colaboración:
 - Las que sean promovidas por Instituciones, Organizaciones o empresas que no estén legalmente constituidas o, en su caso, no presenten la documentación que debe requerirse conforme lo señalado en la tabla 1 de las Normas de Operación de este procedimiento.
 - Aquellas que provengan de personas físicas o morales, aun estando legalmente constituidas, según lo dispuesto por las políticas federales respectivas a la obtención, distribución y ejercicio de recursos lícitos.
7. Una vez validado en cuanto a su aspecto legal, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la DDyCSP, quien valida en cuanto a su aspecto operativo, deberá informar a la DAJ el número de tantos originales que deberá rubricar así como la fecha de su formalización para que el titular de la DAJ esté en condiciones de rubricar los tantos solicitados y remitirlos a la DDyCSP.
8. Al ser aprobado por la Dirección de Asuntos Jurídicos el proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base, ésta lo deberá remitir rubricado a la DDyCSP, para que ésta gestione fecha de formalización. El convenio, contrato, acuerdo o base debe contar con la rúbrica de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como de la DDyCSP para poderse suscribir.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 17 de 60

9. Quedarán bajo resguardo de cada unidad participante un tanto original del convenio debidamente suscrito por las partes y, una vez firmado el convenio correspondiente, tendrá la obligación de enviar un tanto original a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su registro, control y resguardo.

6.1.3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

1. La Delegación Estatal y/o Dirección de Área deberá establecer comunicación con la DDyCSP, proporcionando los antecedentes, objeto, obligaciones e información respecto de la operación, términos de referencia, o anexo técnico, contacto de la institución u Organismo con el que se pretende la firma del convenio, contrato, acuerdo o base.
2. Revisión del proyecto de convenio.
 - a. Sector Público: la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, por si misma o en conjunto con el área solicitante, trabajara en el proyecto de convenio
 - b. Sector Privado: La Subdirección de Concertación Social y Vinculación Empresarial en conjunto con el área solicitante trabajarán en un proyecto de convenio.
 - c. Organismos Internacionales: La Subdirección de Concertación Social y Vinculación Empresarial en conjunto con el área solicitante trabajarán en un proyecto de convenio.
3. La DDyCSP remitirá al área solicitante el proyecto para su validación y solicitará la documentación correspondiente.
4. La DDyCSP vía oficio solicitará el anteproyecto o la validación en cuanto a su aspecto normativo del instrumento propuesto al área competente (Dirección de Asuntos Jurídicos y/o Dirección de Administración y Finanzas), asimismo remitirá la documentación que corresponda.
5. La DDyCSP pide el convenio, contrato, acuerdo o base validado por la DAJ, indicando fecha y lugar pactado para su formalización.
6. Validación y rubrica del convenio, contrato, acuerdo o base por parte DDyCSP.
7. La DDyCSP envía convenio, contrato, acuerdo o base validado y rubricado al área solicitante.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 18 de 60

8. Compaginación de agendas, gestión de fechas y lugar para firma de convenio, contrato, acuerdo o base a cargo del área solicitante.
9. Protocolo de firma a cargo del área solicitante en coordinación con la Secretaría Técnica de la Dirección General.
10. El área solicitante remite el convenio, contrato, acuerdo o base debidamente firmado a la DDyCSP.
11. Envío y resguardo de convenio, contrato, acuerdo y/o base a las áreas participantes.
12. Seguimiento e informe del convenio, contrato, acuerdo o base por el área operativa y la DDyCSP.

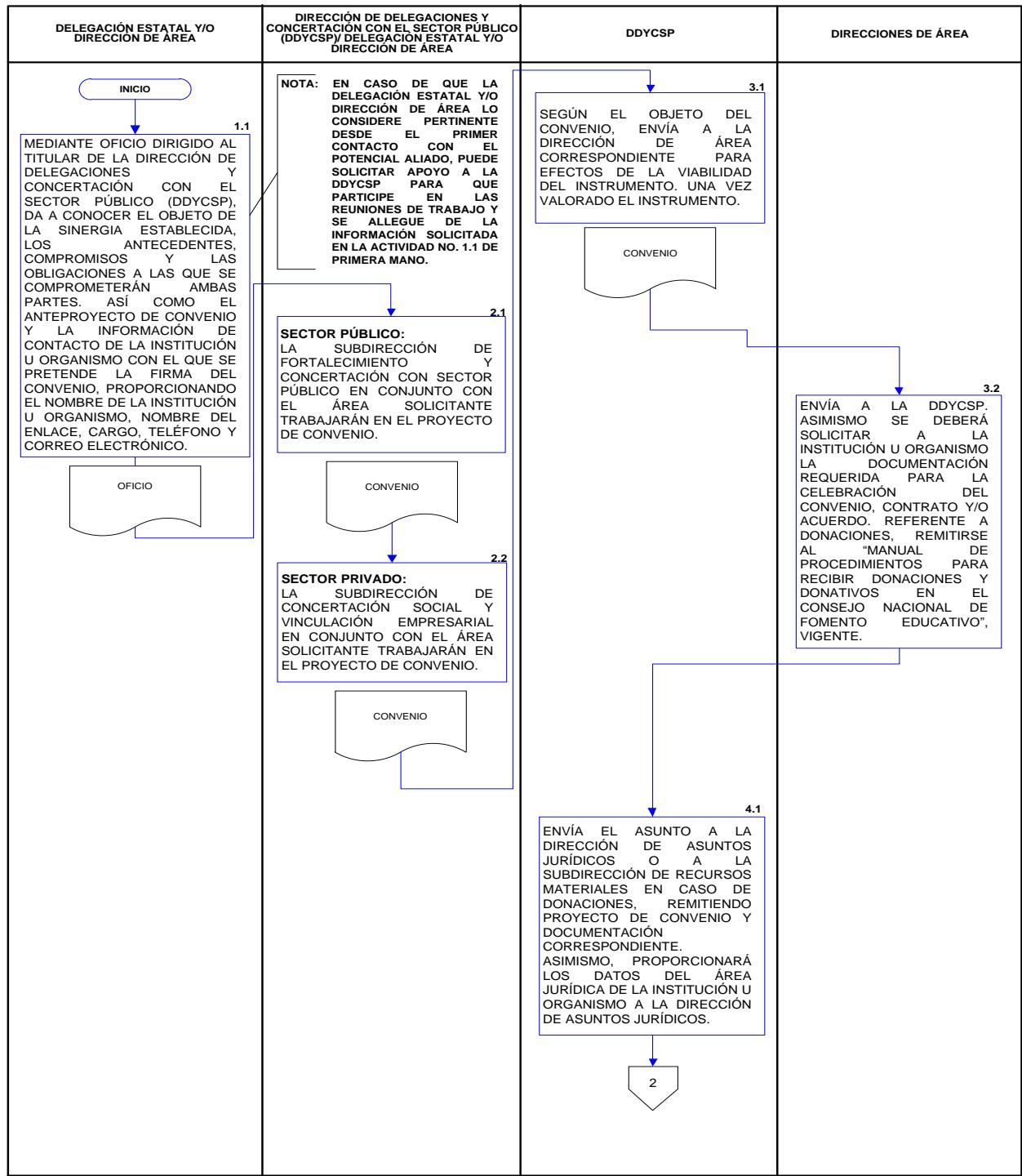
En caso de donaciones:

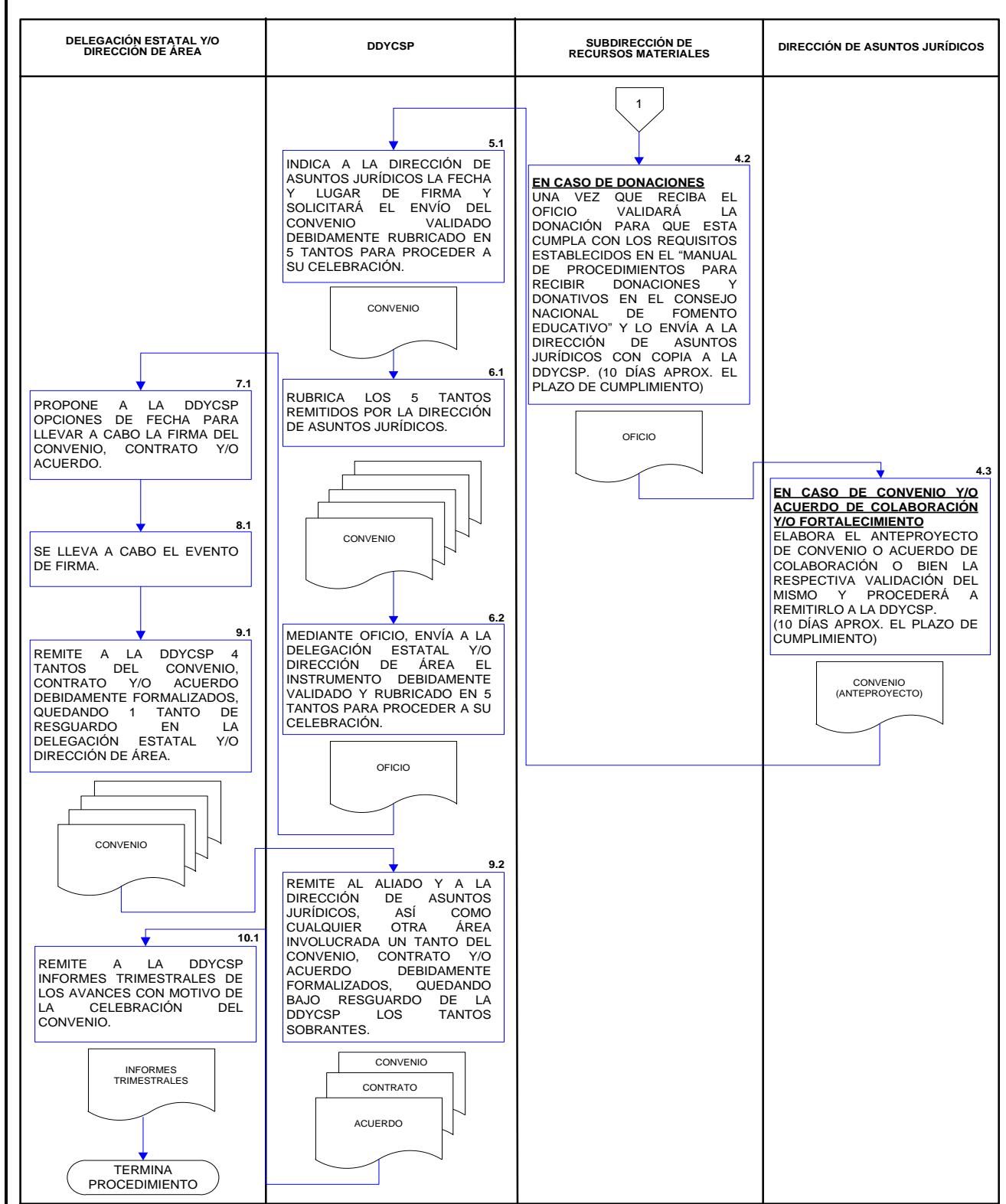
El procedimiento se sujetará a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Recibir Donaciones y Donativos en el Consejo Nacional de Fomento Educativo, recibiendo el oficio de solicitud la Dirección de Administración y Finanzas, quien autorizará la aceptación de la donación para que ésta cumpla con los requisitos establecidos en el Manual antes citado y lo turnará a la Dirección de Asuntos Jurídicos con copia a la DDyCSP para la elaboración del Contrato de Donación.

En caso de convenio y/o acuerdo de colaboración y/o fortalecimiento:

La Dirección de Asuntos Jurídicos elaborará el anteproyecto de convenio o acuerdo de colaboración o bien la respectiva validación del mismo y procederá a remitirlo en 5 tantos rubricados a la DDyCSP.

6.1.4 DIAGRAMA DE FLUJO





 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 21 de 60

6.1.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	INICIO	
1. Establecen comunicación con la DDyCSP	<p>1.1</p> <p>Mediante oficio dirigido al Titular de la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público (DDyCSP), da a conocer el objeto de la sinergia establecida, los antecedentes, compromisos y las obligaciones a las que se comprometerán ambas partes. Así como el anteproyecto de convenio, contrato, acuerdo o base y la información de contacto de la Institución u Organismo con el que se pretende la firma del convenio, contrato, acuerdo o base proporcionando el nombre de la Institución u Organismo, nombre del enlace, cargo, teléfono y correo electrónico.</p> <p>Nota: En caso de que la Delegación Estatal y/o Dirección de Área lo considere pertinente desde el primer contacto con el potencial aliado, puede solicitar apoyo a la DDyCSP para que participe en las reuniones de trabajo y se allegue de la información solicitada en la actividad No. 1.1 de primera mano.</p>	Delegación Estatal y/o Dirección de Área
2. Elaboración del proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base	<p>2.1</p> <p>Sector Público: La Subdirección de Fortalecimiento y Concertación en conjunto con el área solicitante trabajarán en el proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base y/o el objeto y obligaciones para posteriormente remitirlas a la DAJ.</p>	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público (DDyCSP)/ Delegación Estatal y/o Dirección de Área

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 22 de 60

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>2.2 Sector Privado: La Subdirección de Concertación Social y Vinculación Empresarial en conjunto con el área solicitante trabajarán en el proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base y/o el objeto y obligaciones para posteriormente remitirlas a la DAJ.</p>	
<p>3. Remite al área correspondiente y/o solicitante el proyecto para la validación del objeto del instrumento</p>	<p>3.1 Según el objeto del convenio, contrato, acuerdo o base envía a la Dirección de Área correspondiente (operativa) para efectos de la viabilidad del instrumento en su aspecto técnico. Una vez valorado el instrumento.</p> <p>3.2 Envía a la DDyCSP. Asimismo, se deberá solicitar a la Institución u Organismo la documentación requerida para la celebración del convenio, contrato, acuerdo o base (ver tabla 1). Referente a donaciones, remitirse al "Manual de Procedimientos para Recibir Donaciones y Donativos en el Consejo Nacional de Fomento Educativo", vigente.</p>	DDyCSP Direcciones de Área
<p>4. Solicitud del anteproyecto o la validación del instrumento propuesto al área que corresponda</p>	<p>4.1 Solicita a la DAJ anteproyecto o validación del instrumento y a la Dirección de Administración y Finanzas en caso de donaciones, remitiendo proyecto de convenio, contrato, acuerdo o base y documentación correspondiente.</p> <p>4.2 En caso de donaciones Una vez que reciba el oficio autorizará la donación para que esta cumpla con los requisitos establecidos en el "Manual de</p>	DDyCSP Dirección de Administración y Finanzas

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 23 de 60

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>4.3</p> <p>Procedimientos para Recibir Donaciones y Donativos en el Consejo Nacional de Fomento Educativo” y lo envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos con copia a la DDyCSP.</p> <p><u>En caso de convenio y/o acuerdo de colaboración y/o fortalecimiento</u></p> <p>Elabora el anteproyecto de convenio o acuerdo de colaboración o bien realizará la respectiva validación del mismo y procederá a remitirlo a la DDyCSP.</p>	Dirección de Asuntos Jurídicos
5. Solicitud de convenios, contratos, acuerdos y bases rubricados	<p>5.1</p> <p>Comunica a la Dirección de Asuntos Jurídicos la fecha y lugar de firma y solicitará el envío del convenio, contrato, acuerdo o base validado debidamente rubricado en los tantos para proceder a su celebración.</p>	DDyCSP
6. Rúbrica del convenio, contrato, acuerdo o base y envío	<p>6.1</p> <p>Rubrica los tantos remitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Rubricados por el Titular de la DAJ.</p> <p>6.2</p> <p>Mediante oficio, envía a la Delegación Estatal y/o Dirección de Área el instrumento debidamente validado y rubricado por el Titular en los tantos para proceder a su formalización.</p>	DDyCSP
7. Compaginación de agendas, gestión de fechas y lugar para firma de convenio, contrato, acuerdo o base	<p>7.1</p> <p>Propone a la DDyCSP opciones de fecha para llevar a cabo la firma del convenio, contrato, acuerdo y/o base.</p> <p>Nota: La Delegación Estatal y/o Dirección de Área gestionará la aprobación de fecha y lugar para la formalización del convenio, contrato, acuerdo y/o base.</p>	Delegación Estatal y/o Dirección de Área

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 24 de 60

Secuencia de Etapas	Actividad		Responsable
8. Protocolo de firma	8.1	Se lleva a cabo el evento de firma.	Delegación Estatal y/o Dirección de Área
9. Envío de convenio, contrato, acuerdo y/o base	9.1 9.2	<p>Remite a la DDyCSP los tantos originales correspondientes del convenio, contrato, acuerdo y/o base debidamente formalizados, quedando 1 tanto de resguardo en la Delegación Estatal y/o Dirección de Área.</p> <p>Remite al aliado y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como cualquier otra área involucrada un tanto del convenio, contrato, acuerdo y/o base debidamente formalizados, quedando bajo resguardo de la DDyCSP los tantos originales correspondientes.</p>	Delegación Estatal y/o Dirección de Área DDyCSP
10. Seguimiento e informe de avances del convenio, contrato, acuerdo o base celebrado	10.1	Remite a la DDyCSP informes trimestrales de los avances con motivo de la celebración del convenio, contrato, acuerdo o base, cuando el mismo supere este período de vigencia y así lo requiera.	Delegación Estatal y/o Dirección de Área

TERMINA PROCEDIMIENTO

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 25 de 60

6.2 PROCEDIMIENTO PARA DAR SEGUIMIENTO A CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 26 de 60

6.2.1 PROPÓSITO

- Definir de manera clara y precisa, el procedimiento para el seguimiento de los convenios, contratos, acuerdos y bases que suscribe el CONAFE, llevando un registro, control y resguardo de todos los instrumentos formalizados por el CONAFE. Con la finalidad de llevar un control de las actividades derivadas de los mismos, resguardando las evidencias del cumplimiento de las obligaciones pactados en dichos instrumentos, así como tomar las medidas en tiempo para asegurar y promover el cumplimiento adecuado de los compromisos pactados.

6.2.2 NORMAS DE OPERACIÓN

1. Con la finalidad de brindar eficacia y eficiencia a las alianzas establecidas por el Consejo y el sector público, privado y organismos internacionales, la DDyCSP se encargará del seguimiento, salvo acuerdo específico al respecto, de las actividades derivadas de la operación de cada acuerdo. Corresponde al área operativa entregar a la DDyCSP la información, así como documentación que dé evidencia del cumplimiento de los acuerdos establecidos con los diferentes aliados.
2. El control y seguimiento de resultados de cada convenio, contrato, acuerdo o base así como el vínculo permanente con los aliados del Consejo, recaerá en el ámbito de competencia de la DDyCSP, sin menoscabo de que la operación específica recaiga en algún área diferente del CONAFE que tendrá la obligación de llevar un registro actualizado de todos los documentos y evidencias con cada aliado.
3. El operador del convenio, contrato, acuerdo o base debe recabar y resguardar con evidencias de cada una de las obligaciones pactadas a cargo del CONAFE, esto con la finalidad de valorar el impacto de la alianza establecida y fomentar nuevos proyectos y alianzas.

6.2.3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

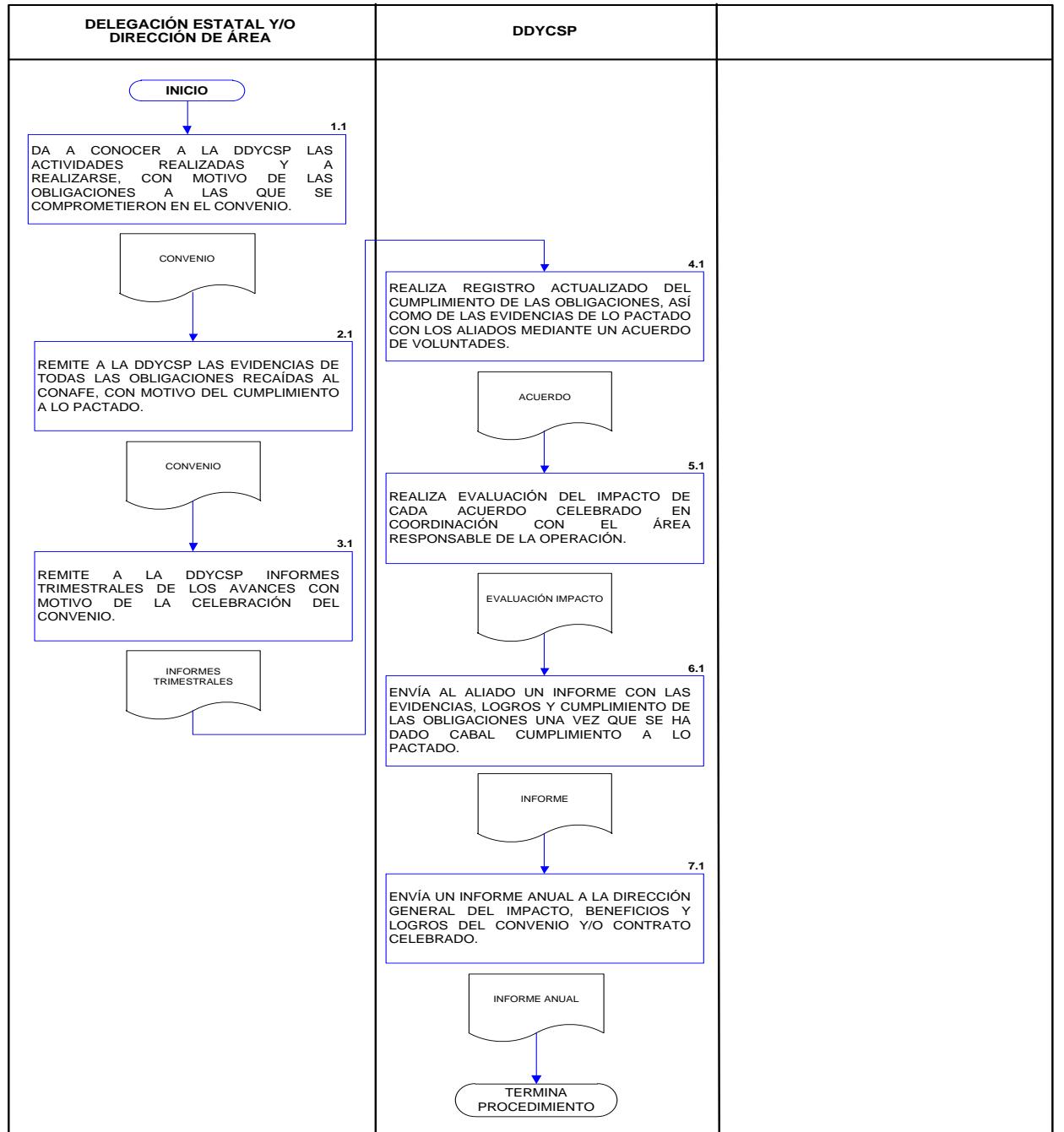
1. La Delegación Estatal y/o Dirección de Área deberá tener comunicación constante con la DDyCSP.
 - a. Dando aviso de las actividades a realizarse con motivo de lo pactado en el convenio, contrato, acuerdo o base.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 27 de 60

- b.** Remitiendo evidencias del cumplimiento todas las obligaciones establecidas en el convenio, contrato, acuerdo o base.
- 2.** La Delegación Estatal y/o Dirección de Área remitirá a la DDyCSP informes trimestrales de los avances con motivo de la celebración del convenio, contrato, acuerdo y/o base.
 - 3.** La DDyCSP tendrá un registro actualizado del cumplimiento de las obligaciones, así como de las evidencias de lo pactado con el aliado mediante un acuerdo de voluntades.
 - 4.** La DDyCSP, en colaboración con la Delegación Estatal o Dirección de Área, realizará una evaluación del impacto de cada acuerdo celebrado.
 - 5.** La DDyCSP enviará al aliado un informe con las evidencias, logros y cumplimiento de las obligaciones una vez que se haya dado cabal cumplimiento a lo pactado.
 - 6.** La DDyCSP, enviará un Informe anual a la Dirección General del impacto, beneficios y logros del convenio, contrato, acuerdo y/o base celebrado.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
	Diciembre 2014 Página 28 de 60	

6.2.4 DIAGRAMA DE FLUJO



 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 29 de 60

6.2.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad		Responsable
INICIO			
1. Informe de actividades pactadas en el convenio, contrato, acuerdo o base.	1.1	Dar a conocer a la DDyCSP las actividades realizadas y a realizarse, con motivo de las obligaciones a las que se comprometieron en el convenio, contrato, acuerdo o base.	Delegación Estatal y/o Dirección de Área
2. Evidencias de cumplimiento de obligaciones	2.1	Remitir a la DDyCSP las evidencias de todas las obligaciones establecidas en el convenio, contrato, acuerdo o base.	Delegación Estatal y/o Dirección de Área
3. Seguimiento e informe de avances del convenio, contrato, acuerdo o base celebrado	3.1	Remitir a la DDyCSP informes trimestrales de los avances con motivo de la celebración del convenio, contrato, acuerdo o base.	Delegación Estatal y/o Dirección de Área
4. Registro actualizado de aliados	4.1	Realizar el registro actualizado del cumplimiento de las obligaciones, así como de las evidencias de lo pactado con el aliado mediante un acuerdo de voluntades.	DDyCSP
5. Evaluación del impacto	5.1	Realiza, en colaboración con la Delegación Estatal o Dirección de Área, evaluación del impacto de cada acuerdo celebrado en coordinación con el área responsable de la operación.	DDyCSP

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 30 de 60

Secuencia de Etapas	Actividad		Responsable
6. Informe de logros	6.1	Envía al aliado un informe con las evidencias, logros y cumplimiento de las obligaciones una vez que se ha dado cabal cumplimiento a lo pactado.	DDyCSP
7. Informe anual a la Dirección General	7.1	Envía un informe anual a la Dirección General del impacto, beneficios y logros del convenio, contrato, acuerdo o base celebrado.	DDyCSP
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 31 de 60

6.3 PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 32 de 60

6.3.1 PROPÓSITO

Definir de manera clara y precisa, el procedimiento y requisitos para la celebración de convenios modificatorios de ampliación de vigencia o de modificación a montos que pudieran suscitarse en los convenios, contratos, acuerdos y bases suscritos por el CONAFE, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, a través de sus Oficinas Centrales y/o Delegaciones Estatales; con la finalidad de satisfacer las necesidades, especificaciones y normas de carácter técnico requeridas por las Unidades Administrativas solicitantes.

6.3.2 NORMAS DE OPERACIÓN

1. Cada Dirección y/o Delegación Estatal del CONAFE deberá notificar a la DDyCSP acerca de las modificaciones que desean realizar al convenio de concertación o instrumento que fue previamente formalizado por el CONAFE y el sector público, privado u organismos internacionales enviando una propuesta del nuevo instrumento que pretenden formalizar, la DDyCSP, validará nuevamente la operatividad y procedencia del mismo y lo turnará al Área Jurídica.
2. La Dirección de Asuntos Jurídicos mediante solicitud de la DDyCSP, revisara y en su caso hará las observaciones pertinentes o validará el instrumento en su aspecto jurídico.
3. Con la finalidad de brindar eficacia y eficiencia a los procesos del Consejo, la DDyCSP será la encargada de gestionar ante la Dirección de Asuntos Jurídicos la elaboración (en su caso) y/o validación del proyecto de convenio modificatorio (en caso de un contrato de donación se someterá a lo establecido en el respectivo Manual).
4. Las modificaciones a los acuerdos de colaboración solamente serán aprobados si cumplen lo señalado en la numeral 5 del apartado 7.1.2 de este Manual.
5. Al ser validado por la DAJ el proyecto de convenio modificatorio, ésta lo deberá remitir rubricado a la DDyCSP, para que ésta gestione su formalización. El convenio a formalizarse debe contar con la rúbrica del Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como el visto bueno de la DDyCSP para poderse suscribir.
6. Quedarán bajo regardo de cada unidad participante un tanto del convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 33 de 60

6.3.3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

- 1) La Delegación y/o Dirección deberá dar aviso a la DDyCSP de las modificaciones que desean realizarse al convenio, contrato, acuerdo o base previamente suscrito por el CONAFE.
- 2) La Delegación y/o Dirección deberá solicitar vía oficio a la DDyCSP, la validación de las modificaciones al instrumento celebrado, debiendo anexar las razones, así como un informe de las actividades y logros hasta la fecha del convenio celebrado a modificarse.
- 3) Se solicita a la Dirección General en el caso de que la DG sea quien suscriba el convenio la aprobación del convenio modificadorio, exponiendo las razones de los cambios a efectuarse.
- 4) La DDyCSP solicitará el anteproyecto o la validación del instrumento modificadorio propuesto al área que corresponda.
- 5) La DDyCSP, una vez que haya validado el instrumento modificadorio en cuanto a su aspecto operativo, lo turnará vía oficio a la DAJ para su validación, en cuanto a su aspecto legal, y para la rúbrica de su titular.
- 6) La Dirección de Asuntos Jurídicos remitirá el convenio modificadorio debidamente rubricado por su Titular a la DDyCSP.
- 7) La DDyCSP gestionará la formalización del convenio modificadorio.
- 8) La DDyCSP enviará un tanto del convenio modificadorio a cada área.

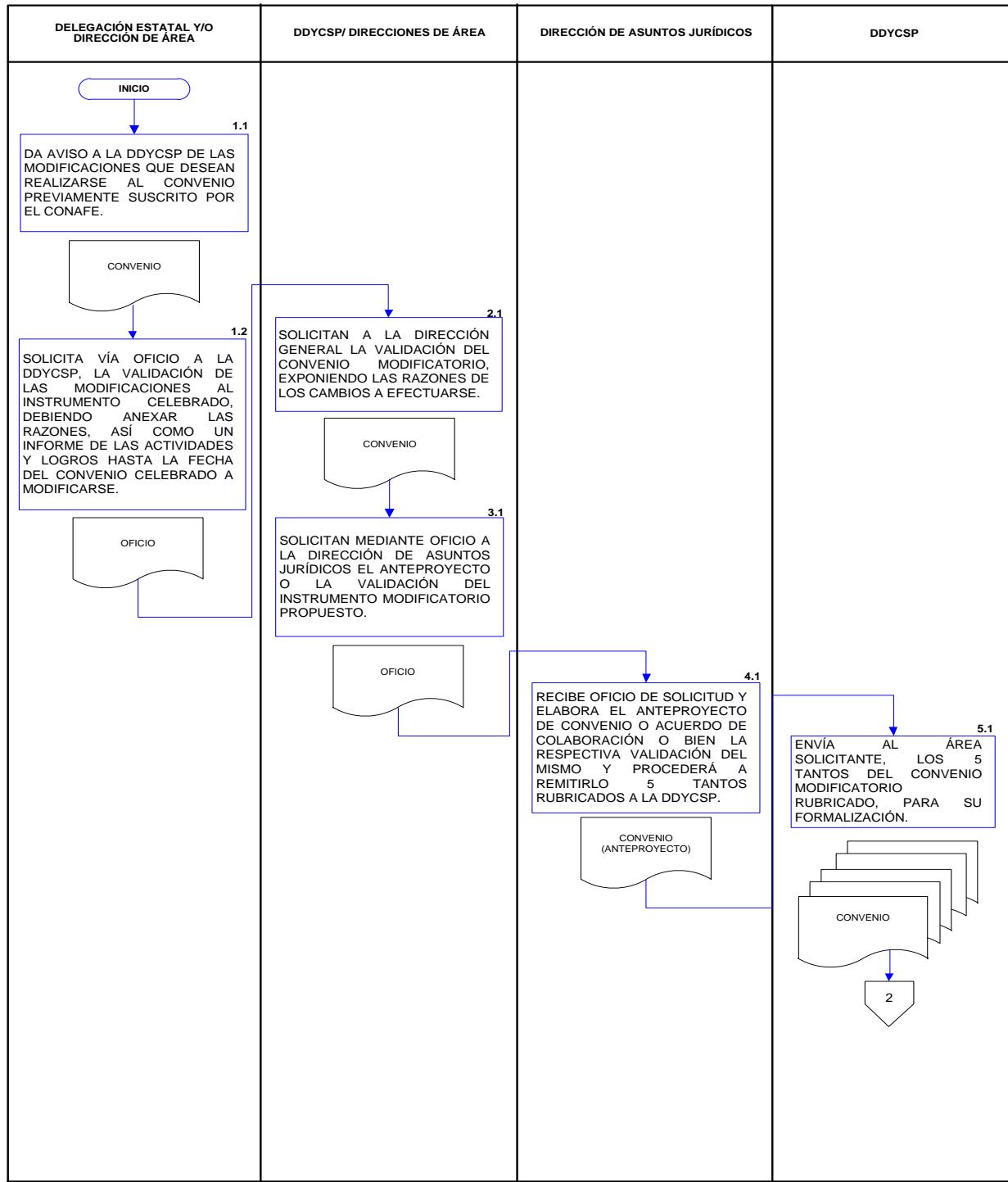
6.3.4 TIPOS DE MODIFICACIONES

6.3.4.1 EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONVENIOS

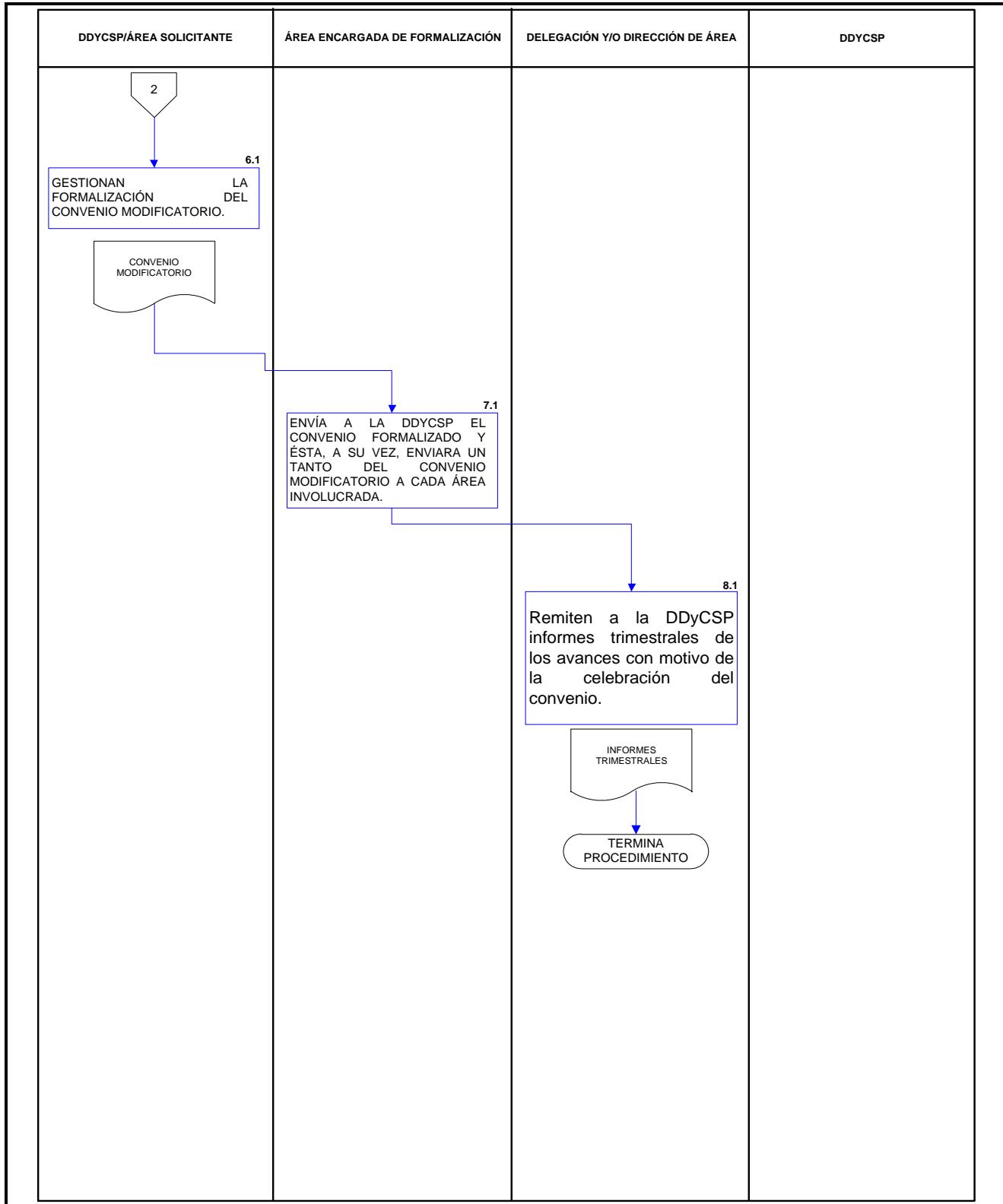
Se solicitará un convenio modificadorio para la ampliación de la vigencia cuando un convenio, contrato, acuerdo o bases tenga una validez próxima a fijarse y para seguir obteniendo los beneficios del objeto con su suscripción. Será aprobada su suscripción si se continúa trabajando en diferentes acciones con el aliado, derivadas del convenio celebrado.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
	Diciembre 2014 Página 34 de 60	

6.3.5 DIAGRAMA DE FLUJO



 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
	Diciembre 2014 Página 35 de 60	



 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 36 de 60

6.3.6 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad		Responsable
	INICIO		
1. Modificación a los convenios establecidos	1.1	Da aviso a la DDyCSP de las modificaciones que desean realizarse al convenio, contrato, acuerdo o base previamente suscrito por el CONAFE.	Delegación Estatal y/o Dirección de Área
	1.2	Solicita vía oficio a la DDyCSP, la validación de las modificaciones al instrumento celebrado, debiendo anexar las razones, así como un informe de las actividades y logros hasta la fecha del convenio, contrato, acuerdo o base celebrada a modificarse.	
2. Validación de la modificación	2.1	Solicita a la Dirección General la validación del convenio modificadorio, exponiendo las razones de los cambios a efectuarse.	DDyCSP/ Direcciones de Área
3. Solicitud de elaboración de convenio modificadorio	3.1	Solicita mediante oficio a la Dirección de Asuntos Jurídicos el anteproyecto o la validación del instrumento modificadorio propuesto.	DDyCSP/ Direcciones de Área
4. Elaboración de convenio modificadorio	4.1	Recibe oficio de solicitud y elabora el anteproyecto de convenio o acuerdo de colaboración o bien la respectiva validación del mismo y procederá a remitirlo en los tantos rubricados a la DDyCSP.	Dirección de Asuntos Jurídicos
5. Convenio modificadorio para formalización	5.1	Envía al área solicitante, los tantos del convenio modificadorio rubricado, para su formalización.	DDyCSP

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 37 de 60

Secuencia de Etapas	Actividad		Responsable
6. Formalización de convenio modificadorio	6.1	Gestionan la formalización del convenio modificadorio.	Área Solicitante
7. Envía convenio modificadorio	7.1	Envía a la DDyCSP el convenio formalizado y ésta, a su vez, enviará un tanto del convenio modificadorio a cada área involucrada.	Área encargada de formalización
8. Seguimiento e informe de avances del Convenio celebrado	8.1	Remiten a la DDyCSP informes trimestrales de los avances con motivo de la celebración del convenio, contrato, acuerdo o base.	Delegación y/o Dirección de Área
TERMINA PROCEDIMIENTO			

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 38 de 60

7. ANEXOS

7.1 FORMATO DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CONAFE”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, EN LO SUCESIVO “_____”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL “CONAFE” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2012.

I.2.- Para cumplir con su objeto tiene, entre otras funciones, de conformidad con el Artículo Tercero, fracciones I y VII, del citado Decreto, investigar, diseñar, establecer, programar, ejecutar y evaluar modelos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural de los grupos y regiones con mayor rezago social del País, así como establecer mecanismos de coordinación con instituciones y organismos federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado para asegurar el cumplimiento de su objeto.

I.3.- Su política se orienta hacia la atención prioritaria de las comunidades dispersas en el país de escasa población o difícil acceso, toda vez que la Educación Comunitaria forma parte del Sistema Educativo Nacional.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 39 de 60

I.4.- Opera el Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena, sustentado en la Educación Comunitaria, mediante diferentes modalidades que abarca la educación que imparte directamente la SEP: preescolar, primaria y secundaria comunitaria donde participan niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población y difícil acceso, así como programas y proyectos de Educación Comunitaria dirigidos al desarrollo integral de las comunidades, conforme al Reglamento para la Educación Comunitaria, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de agosto de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto del mismo año.

I.5.- Los cursos de preescolar, primaria y secundaria comunitaria son impartidos por estudiantes que han concluido, por lo menos, la educación secundaria y que solicitan colaborar en la prestación de un Servicio Social Educativo temporal y voluntario, a los cuales se les otorga una ayuda económica como estímulo por realizar dicho servicio.

I.6.- Además presta los servicios denominados: "Acércate a tu Escuela" y el Sistema de Estudios a Docentes "SED". El primero proporciona traslado y hospedaje, por medio de becas, para que los niños y jóvenes que habitan en localidades rurales, que no cuentan con atención educativa, tengan acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria, y que por las características de la comunidad donde habitan no es posible la instalación de un servicio educativo y, el segundo, proporciona apoyos económicos para que los jóvenes que prestaron su Servicio Social Educativo en los Programas del "CONAFE", estén en posibilidad de continuar o concluir sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

I.7.- Su representación para todos los efectos legales que se deriven de este Convenio Marco de Colaboración corresponde a su Directora General en términos del Artículo 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 12, del Decreto mencionado en la Declaración I.1 y 18º del Estatuto Orgánico de fecha 8 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del mismo año.

I.8.- Señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 421, Edificio B, Piso 1, Colonia Hipódromo, Delegación Política Cuauhtémoc, en la Ciudad de México,

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 40 de 60

Distrito Federal, Código Postal 06100 y _____.

II.- DECLARA “_____” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1.- Es una sociedad _____, legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el instrumento notarial número _____ (_____), otorgado ante la fe del notario público número _____ (_____), de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. _____, misma que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil _____ (_____), del volumen _____ (_____), libro _____, con fecha _____ de _____ de _____.

II.2.- Está dada de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes: _____.

II.3.- Tiene como objeto social, entre otros; _____.

II.4.- Su Representante Legal el C. _____ está facultado para celebrar este Convenio, en términos del instrumento notarial número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ del Distrito _____, en la que se hace constar que cuenta con facultades para actos de dominio y que a la fecha de firma de este Convenio, no le han sido revocados, modificados ni limitados en forma alguna.

II.5.- Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en _____.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- Reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 41 de 60

III.2.- Cuentan con la infraestructura, personal y recursos técnicos y materiales necesarios para llevar acabo el objeto de este Convenio Marco de Colaboración.

Por lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” conjuntamente manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración por lo que se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente Convenio Marco de Colaboración consiste en establecer las bases de cooperación entre “_____” y el “**CONAFE**”, para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de llevar a cabo proyectos que beneficien a “**LAS PARTES**” en las materias de interés común.

SEGUNDA: Para instrumentar los proyectos a que se refiere la Cláusula anterior, “**LAS PARTES**” elaborarán programas específicos de trabajo, para colaborar en acciones de mutuo interés, los cuales, una vez aprobados por “**LAS PARTES**”, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos de Colaboración.

Los Convenios Específicos de Colaboración describirán con toda precisión lo siguiente: objetivos, actividades a desarrollar, el calendario de trabajo, las obligaciones que asumen “**LAS PARTES**”, los responsables designados de cada Convenio Específico de Colaboración, los aspectos materiales, calendarios de actividades, así como todas las precisiones necesarias para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos instrumentos.

TERCERA: Para dar cumplimiento al objeto de este Convenio, “**LAS PARTES**”, se comprometen a lo siguiente:

- I.- Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos en los temas de interés mutuo.
- II.- Realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones que se deriven del presente instrumento y de los Convenios Específicos que de él se deriven.
- III.- Designar a los responsables de cada programa específico para su coordinación y desarrollo total.
- IV.- Las demás que acuerden “**LAS PARTES**” y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente Convenio.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 42 de 60

CUARTA: "LAS PARTES" evaluarán el desarrollo materia del presente Convenio y de los Convenios Específicos que de aquél se deriven, y en su caso, acordarán las medidas que se requieran para la mejor consecución de los fines establecidos.

QUINTA: "LAS PARTES" designan como enlaces para el cumplimiento del presente instrumento a las siguientes personas:

a) Por el "**CONAFE**" se designa como responsable a :

• _____.

b) Por "_____ ", se designa como responsable a :

• _____.

SEXTA: "LAS PARTES" acuerdan que el personal a intervenir en el cumplimiento objeto del presente Convenio, mantendrá la relación laboral que ya tenga establecida con cada parte, y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral y en ningún caso se les considerará a éstas como patrones sustitutos o solidarios; en el entendido de que cualquiera de ellas liberará a la otra parte de cualquier conflicto laboral que se su cite con motivo de la aplicación del presente Convenio.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el (insertar día, mes y año) y el mismo podrá ser modificado y adicionado previo acuerdo de "**LAS PARTES**" que conste por escrito.

OCTAVA: "LAS PARTES" convienen que, una vez que concluya la vigencia del presente Convenio, se tendrá por terminado, sin que para ello se requiera comunicado por escrito.

NOVENA: Será motivo de rescisión del presente Convenio Marco de Colaboración el incumplimiento de "**LAS PARTES**", de cualquiera de las obligaciones contenidas en las Cláusulas sin necesidad de resolución judicial, en cuyo caso la parte que opte por la rescisión deberá de comunicarlo por escrito a la otra con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

DÉCIMA: "LAS PARTES" podrán dar por terminado de manera anticipada el presente Convenio Marco de Colaboración, cuando existan circunstancias que impidan continuar con el cumplimiento de su objeto, dando aviso por escrito fundado y motivado a la otra parte con 30 (treinta) días de anticipación, a efecto de elaborar un informe de cierre de proyecto y proceder al finiquito correspondiente.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 43 de 60

DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información de carácter confidencial a la que tuvieran acceso **“LAS PARTES”**, ya sea en forma escrita u oral, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.

DÉCIMA SEGUNDA.- Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor particularmente por paro de labores académicas o administrativas que deriven en la imposibilidad de cumplir con el objeto motivo de este Convenio Marco de Colaboración, sin perjuicio de que una vez superados estos eventos, pueda darse continuidad al mismo.

DÉCIMA TERCERA: “CONAFE” y “_____” convienen que en el supuesto de que llegará a suscitarse controversia sobre la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Marco de Colaboración, así como todos los aspectos que no hayan sido previstos en el mismo, se resolverán de común acuerdo por **“LAS PARTES”**, y en caso de persistir la controversia, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de _____, Estado de _____, renunciando a cualquier otra que por razón de su domicilio les corresponda.

DÉCIMA CUARTA: “LAS PARTES” manifiestan que quedan enteradas del valor, alcance y fuerza legal del presente Convenio, expresando que no existe ningún vicio de voluntad, error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leído que fue y enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo ratifican y firman en cuatro ejemplares originales al margen y al calce de cada foja útil para su debida constancia y efectos legales correspondientes en la Ciudad de _____, Estado de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por el “CONAFE” Director General.	Por “_____” C. Apoderado Legal
--	---

Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al Convenio Marco de Colaboración que celebran el Consejo Nacional de Fomento Educativo y la persona moral denominada _____, mismo que se integra en _____ fojas útiles. Fin del texto.----

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 44 de 60

7.2 FORMATO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CONAFE”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, EN LO SUCESIVO “_____”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL “CONAFE” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2012.

I.2.- Para cumplir con su objeto tiene, entre otras funciones, de conformidad con el Artículo Tercero, fracciones I y VII, del citado Decreto, investigar, diseñar, establecer, programar, ejecutar y evaluar modelos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural de los grupos y regiones con mayor rezago social del País, así como establecer mecanismos de coordinación con instituciones y organismos federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado para asegurar el cumplimiento de su objeto.

I.3.- Su política se orienta hacia la atención prioritaria de las comunidades dispersas en el país de escasa población o difícil acceso, toda vez que la Educación Comunitaria forma parte del Sistema Educativo Nacional.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 45 de 60

I.4.- Opera el Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena, sustentado en la Educación Comunitaria, mediante diferentes modalidades que abarca la educación que imparte directamente la SEP: preescolar, primaria y secundaria comunitaria donde participan niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población y difícil acceso, así como programas y proyectos de Educación Comunitaria dirigidos al desarrollo integral de las comunidades, conforme al Reglamento para la Educación Comunitaria, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de agosto de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto del mismo año.

I.5.- Los cursos de preescolar, primaria y secundaria comunitaria son impartidos por estudiantes que han concluido, por lo menos, la educación secundaria y que solicitan colaborar en la prestación de un Servicio Social Educativo temporal y voluntario, a los cuales se les otorga una ayuda económica como estímulo por realizar dicho servicio.

I.6.- Además presta los servicios denominados: "Acércate a tu Escuela" y el Sistema de Estudios a Docentes "SED". El primero proporciona traslado y hospedaje, por medio de becas, para que los niños y jóvenes que habitan en localidades rurales, que no cuentan con atención educativa, tengan acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria, y que por las características de la comunidad donde habitan no es posible la instalación de un servicio educativo y, el segundo, proporciona apoyos económicos para que los jóvenes que prestaron su Servicio Social Educativo en los Programas del "CONAFE", estén en posibilidad de continuar o concluir sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

I.7.- Su representación para todos los efectos legales que se deriven de este Convenio Marco de Colaboración corresponde a su Directora General en términos del Artículo 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Artículo 12, del Decreto mencionado en la Declaración I.1 y 18º del Estatuto Orgánico de fecha 8 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio del mismo año.

I.8.- Señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 421, Edificio B, Piso 1, Colonia Hipódromo, Delegación Política Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 06100 y

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 46 de 60

II.- DECLARA “_____” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1.- Es una sociedad _____, legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el instrumento notarial número _____ (_____), otorgado ante la fe del notario público número _____ (_____), de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. _____, misma que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil _____ (_____), del volumen _____ (_____), libro _____, con fecha _____ de _____ de _____.

II.2.- Está dada de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes:
_____.

II.3.- Tiene como objeto social, entre otros;
_____.

II.4.- Su Representante Legal el C. _____ está facultado para celebrar este Convenio, en términos del instrumento notarial número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ del Distrito _____, en la que se hace constar que cuenta con facultades para actos de dominio y que a la fecha de firma de este Convenio, no le han sido revocados, modificados ni limitados en forma alguna.

II.5.- Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en _____.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- Reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración.

III.2.- Cuentan con la infraestructura, personal y recursos técnicos y materiales necesarios para llevar acabo el objeto de este Convenio Específico de Colaboración.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 47 de 60

Por lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” conjuntamente manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración por lo que se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- [OBJETO] El objeto del presente Convenio específico de Colaboración consiste en establecer las bases y mecanismos de colaboración para implementar un “_____” para la medición de beneficios de ingesta de complemento vitamínico y de la educación inicial en niños de las comunidades de alta y muy alta marginación donde presta sus servicios el “CONAFE”, mismo que se describe en el “Anexo Técnico”, que debidamente firmado y rubricado por las partes forma parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- [OBLIGACIONES DE “CONAFE”]: “CONAFE” se obliga a:

a).- _____.

c).- Las demás que acuerden “LAS PARTES” y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- [OBLIGACIONES DE “_____”]: “_____” se obliga a:

a).- _____.

c).- Las demás que acuerden “LAS PARTES” y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente Convenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” evaluarán el desarrollo del “_____” materia del presente Convenio y en su caso, acordarán las medidas que se requieran para la mejor consecución de los fines establecidos.

QUINTA.- “LAS PARTES” designan como enlaces para el cumplimiento del presente instrumento a las siguientes personas:

Por el “CONAFE” se designa como responsable a :

_____.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 48 de 60

Por “_____”, se designa como responsable a :
_____.

SEXTA.- “LAS PARTES” Acuerdan que el personal a intervenir en el cumplimiento objeto del presente Convenio, mantendrá la relación laboral que ya tenga establecida con cada parte, y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral y en ningún caso se les considerará a éstas como patrones sustitutos o solidarios; en el entendido de que cualquiera de ellas liberará a la otra parte de cualquier conflicto laboral que se su cite con motivo de la aplicación del presente Convenio.

SÉPTIMA.- El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el _____ de _____ de dos mil _____.

OCTAVA.- Será motivo de rescisión del presente Convenio específico de Colaboración el incumplimiento de **“LAS PARTES”**, de cualquiera de las obligaciones contenidas en las Cláusulas sin necesidad de resolución judicial, en cuyo caso la parte que opte por la rescisión deberá de comunicarlo por escrito a la otra con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

NOVENA.- “LAS PARTES” podrán dar por terminado de manera anticipada el presente Convenio específico de Colaboración, cuando existan circunstancias que impidan continuar con el cumplimiento de su objeto, dando aviso por escrito fundado y motivado a la otra parte con 30 (treinta) días de anticipación, a efecto de elaborar un informe de cierre de proyecto.

DÉCIMA.- “LAS PARTES”, convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información de carácter confidencial a la que tuvieran acceso **“LAS PARTES”**, ya sea en forma escrita u oral, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por los daños o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor particularmente por paro de labores académicas o administrativas que deriven en la imposibilidad de cumplir con el objeto motivo de este Convenio específico de Colaboración, sin perjuicio de que una vez superados estos eventos, pueda darse continuidad al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que en el supuesto de que llegará a suscitarse controversia sobre la interpretación o cumplimiento del presente Convenio

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 49 de 60

específico de Colaboración, así como todos los aspectos que no hayan sido previstos en el mismo, se resolverán de común acuerdo por “**LAS PARTES**”, y en caso de persistir la controversia, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra que por razón de su domicilio les corresponda.

DÉCIMA TERCERA: “LAS PARTES” manifiestan que quedan enteradas del valor, alcance y fuerza legal del presente Convenio, expresando que no existe ningún vicio de voluntad, error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo ratifican y firman por cuadruplicado al margen y al calce de cada foja útil para su debida constancia y efectos legales correspondientes, en la [Lugar], a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.

Por la “_____”.

Por “CONAFE”.

NOMBRE DEL APODERADO(A).
Apoderado Legal.

Nombre del Director(a)
General. Director(a) General.

Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al Convenio Específico de Colaboración, celebrado en _____ fojas útiles, entre “_____” y el Consejo Nacional de Fomento Educativo- Fin del Texto.-----

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 50 de 60

7.3 FORMATO DE CONVENIO DE FORTALECIMIENTO

CONVENIO QUE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA CELEBRAN, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE (INSERTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. (INSERTAR EL NOMBRE DEL GOBERNADO), EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LOS CC. (INSERTAR EL NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS, SECRETARIO DE GOBIERNO, DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y FINANZAS O QUIEN DESIGNE EL GOBERNADOR); Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "CONAFE", REPRESENTADO POR LA LIC. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE C. (INSERTAR EL NOMBRE DEL DELEGADO ESTATAL), EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.** El día (insertar el día que se firmó el Convenio anterior) del mes de (insertar el nombre del mes) de (insertar el año) "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" y el "**CONAFE**" suscribieron un Convenio relativo al Programa para el Fortalecimiento Educativo mediante diferentes modalidades que abarcan la educación básica: preescolar, primaria y secundaria comunitaria destinada a los niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población y difícil acceso en el Estado de (insertar el nombre de la entidad).
- 2.** La operación en esta Entidad Federativa ha sido satisfactoria para "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" y el "**CONAFE**" con base en la información obtenida durante el seguimiento para verificar el cabal cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio, se han podido constatar las ventajas del Programa para proporcionar los servicios educativos a que se refiere el antecedente 1, en comunidades rurales de escasa población y difícil acceso que se localizan en este Estado.
- 3.** Durante el tiempo que ha estado en operación el Programa para el Fortalecimiento Educativo en este Estado de la República, se han cumplido las metas inicialmente programadas y con base en la experiencia obtenida se han ampliado los objetivos tanto en la calidad de los Servicios Educativos brindados como en el número de comunidades a las que se les proporcionan.
- 4.** "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" y el "**CONAFE**" consideran que para continuar operando en óptimas condiciones el Programa para el Fortalecimiento Educativo en las modalidades que abarcan la educación básica: preescolar, primaria y secundaria

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 51 de 60

comunitaria, en esta Entidad Federativa, es necesario reprogramar las metas e incorporar los lineamientos contenidos en las reformas legislativas de leyes fiscales, en lo que respecta a la aplicación de los recursos presupuestados para la ejecución de este programa.

DECLARACIONES

I. De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- I.1.** Que conforme a lo estipulado por los artículos 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de (insertar el nombre de la Entidad Federativa) es una Entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación.
- I.2.** Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien se auxilia de los órganos competentes para el estudio, planeación y despacho de los asuntos educativos.
- I.3.** Que de conformidad con las directrices emanadas del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, es prioritario atender a los sectores de marginación extrema, por lo que, tiene interés en colaborar con el “**CONAFE**” para fortalecer el Programa para el Fortalecimiento Educativo en el Estado de (insertar el nombre de la Entidad Federativa), sustentado en la Educación Comunitaria que este Organismo Descentralizado opera en esta Entidad Federativa, actualmente conforme a sus Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para población rural e indígena, en adelante “**Programa de Educación Comunitaria**”, motivo por el cual celebra el presente Convenio.
- I.4.** Que con fundamento en los Artículos (Insertar los artículos), fracciones (Insertar las correspondientes) de la Constitución Política del Estado de (insertar el nombre de la Entidad Federativa), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el C. Gobernador del Estado y los Secretarios Estatales indicados, están facultados para suscribir el presente Convenio.
- I.5.** Que señala como domicilio legal para oír notificaciones y recibir documentos el Palacio de Gobierno del Estado, ubicado en: (insertar el domicilio con Calle, Número, Colonia, Municipio, Ciudad, Estado y Código Postal).

II. Del “CONAFE”:

- II.1.** Es un Organismo Descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto promover, coordinar y ejecutar las acciones que, en el ámbito de la Administración Pública Federal, permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2012.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 52 de 60

II.2. Para cumplir con su objeto tiene, entre otras funciones, de conformidad con el Artículo Tercero, fracciones I y VII, del citado Decreto, investigar, diseñar, establecer, programar, ejecutar y evaluar modelos que contribuyan a expandir o mejorar la educación y el nivel cultural de los grupos y regiones con mayor rezago social del País, así como establecer mecanismos de coordinación con instituciones y organismos federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado para asegurar el cumplimiento de su objeto.

II.3. QUE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA OPERA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA PARA POBLACIÓN RURAL E INDÍGENA, SUSTENTADO EN LA EDUCACIÓN COMUNITARIA, MEDIANTE DIFERENTES MODALIDADES QUE ABARCAN LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE DIRECTAMENTE LA SEP: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA COMUNITARIA DONDE PARTICIPAN NIÑOS Y JÓVENES QUE HABITAN EN LOCALIDADES RURALES DE ESCASA POBLACIÓN Y DIFÍCIL ACCESO, ASÍ COMO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DIRIGIDOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, CONFORME AL REGLAMENTO PARA LA EDUCACIÓN COMUNITARIA, EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL 17 DE AGOSTO DE 1981, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 21 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

II.4. QUE LOS CURSOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA COMUNITARIA SON IMPARTIDOS POR ESTUDIANTES QUE HAN CONCLUIDO, POR LO MENOS, LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y QUE SOLICITAN COLABORAR EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO TEMPORAL Y VOLUNTARIO, A LOS CUALES SE LES OTORGА UNA AYUDA ECONÓMICA COMO ESTÍMULO POR REALIZAR DICHO SERVICIO.

II.5. Que opera además, los Programas de Fomento Educativo a través de los Servicios de Educación Comunitaria: Becas “Acércate a tu Escuela” antes “FIDUCAR” y Sistema de Estudios a Docentes (SED). El primero proporciona traslado y hospedaje, por medio de becas, para que los niños y jóvenes que habitan en localidades rurales, que no cuentan con atención educativa, tengan acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria, y que por las características de la comunidad donde habitan no es posible la instalación de un servicio educativo y, el segundo, proporciona apoyos económicos para que los jóvenes que prestaron su Servicio Social Educativo en los Programas del “**CONAFE**”, estén en posibilidad de continuar o concluir sus estudios de nivel medio superior, nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

II.6. QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, EN TÉRMINOS DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2012, Y DEL ARTÍCULO 22 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE SU DELEGADO EN EL

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 53 de 60

ESTADO DE (INSERTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA), (INSERTAR EL NOMBRE DEL DELEGADO), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN I, DEL ESTATUTO ÓRGÁNICO DEL CONAFE, APROBADO POR SU JUNTA DIRECTIVA EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2012, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VIERNES 15 DE JULIO DEL MISMO AÑO.

II.7. QUE SU DELEGACIÓN ESTATAL Y LA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y CONCERTACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO DEL “CONAFE”, SON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8. Que señala como domicilio legal para oír notificaciones y recibir documentos el siguiente: (insertar el domicilio con Calle, Número, Colonia, Municipio, Ciudad, Estado y Código Postal).

•

EXPUESTO LO ANTERIOR, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y “CONAFE” MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA QUE OPERA EL “CONAFE”, EN EL ESTADO DE (INSERTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA), A TRAVÉS DE LOS APOYOS ADICIONALES QUE PARA TAL FIN SEAN OTORGADOS POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LOS APOYOS APORTADOS POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, SON ADICIONALES A LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL PROGRAMA SUSTENTADO EN LA EDUCACIÓN COMUNITARIA EJECUTADO POR EL “CONAFE” Y SU DESTINO Y METAS SE ESPECIFICARÁN EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ACUERDO A LA JERARQUIZACIÓN DE NECESIDADES, CONCEPTOS Y PARTIDAS, QUE CONLLEVEN AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

SEGUNDA.- Para dar cumplimiento al objeto de este Convenio, las partes, en el ámbito de sus atribuciones, asumen las siguientes obligaciones:

EL “CONAFE”:

1. DETERMINAR, CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES, LAS COMUNIDADES QUE REQUIERAN DE LOS APOYOS EDUCATIVOS ADICIONALES QUE

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 54 de 60

PROPORCIONARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE JUSTIFIQUE SU INSTALACIÓN.

2. Captar, capacitar y apoyar económicamente a los Instructores Comunitarios y Capacitadores-Tutores necesarios para proporcionar los servicios educativos, de acuerdo a la programación realizada.
3. Operar la cobertura de atención actual que tienen los Servicios Educativos Comunitarios: Cursos Comunitarios, Becas “Acércate a tu Escuela” antes “FIDUCAR” y Sistema de Estudios a Docentes (SED).
4. Dotar de los materiales didáctico-pedagógicos necesarios y suficientes para atender oportunamente los servicios educativos, de acuerdo a la cobertura de atención previamente determinada.
5. Realizar el seguimiento, supervisión y evaluación necesarios de los servicios educativos, e informar a las autoridades estatales competentes sobre los avances y problemática identificada.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

1. Apoyar al **“CONAFE”** durante el proceso de captación de Instructores Comunitarios, a través del uso de tiempos oficiales en los medios masivos de comunicación.
2. Apoyar la capacitación intensiva (julio-agosto) y permanente (mensual) en tutorías de los instructores, facilitando los inmuebles e instalaciones adecuados en cada sede de tutoría.
3. Contribuir a la operación del Programa de Educación Comunitaria para el ejercicio fiscal (insertar el ejercicio fiscal), con una aportación equivalente a la cantidad de **\$000,000.00** (Insertar la cantidad con número y letra).
 - 3.1. Los apoyos económicos estipulados deberán depositarse en la cuenta bancaria que determine **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, de acuerdo a su propia normatividad, autorizando, para su administración, las firmas mancomunadas del personal que al efecto designe y el Delegado del **“CONAFE”** en el Estado. Los depósitos serán coincidentes con el monto establecido en el calendario de ministraciones y el Anexo Técnico que forma parte integrante de este convenio. En el supuesto de que los recursos se reprogramen, se ajustarán las metas para dar cumplimiento a la aplicación de los apoyos adicionales, objeto del Convenio, lo cual se acreditará con la documentación respectiva.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 55 de 60

3.2. EN EL CASO DE QUE LOS APOYOS SEAN OTORGADOS A LA DELEGACIÓN DEL “**CONAFE**” EN EFECTIVO, ÉSTA DEBERÁ DE APEGARSE ESTRICAMENTE A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL “**CONAFE**” PARA EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO.

3.3. ENTRE LOS APOYOS QUE “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” APORTE AL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA, PODRÁN REALIZARSE DONACIONES EN ESPECIE SIEMPRE Y CUANDO LAS OPERACIONES SEAN MEDIANTE DONACIÓN PURA, SE INTEGREN AL PATRIMONIO DEL CONSEJO, REGISTRÁNDOLAS EN SUS INVENTARIOS, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES QUE ASEGUREN SU RESGUARDO, USO Y, EN SU CASO, LOS CORRESPONDIENTES A SU ASEGURAMIENTO.

3.4. LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” OTORGUE A LAS FIGURAS EDUCATIVAS DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DEL **CONAFE** EN EL ESTADO, DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS MEDIOS DE DISPERSIÓN DE QUE DISPONE EL CONSEJO, A CARGO DE LA CUENTA BANCARIA DE “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, AUTORIZADA PARA EL EFECTO.

3.5 LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS QUE REALICE “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, SE COMPROBARÁN CON LISTADOS ESPECÍFICOS DONDE SE INDIQUE QUE LOS FONDOS CON QUE SE PAGAN PROVIENEN DE ÉSTE, EN EL ENTENDIDO QUE ANTE LA FALTA DE SU ENTREGA, EL “**CONAFE**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DEL COBRO LOS MISMOS.

EL “**CONAFE**” NO PODRÁ FINANCIAR DE NINGUNA MANERA LOS CONCEPTOS DE GASTO QUE EN ÉSTE SE SEÑALAN, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DELEGACIÓN, POR SER ÉSTOS DE CARÁCTER FEDERAL.

TERCERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y el “CONAFE” se obligan a fomentar la creación de bibliotecas comunitarias e incrementar su acervo bibliográfico.

CUARTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y EL “CONAFE” CONVIENEN QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, GENERARÁN MATERIALES EDUCATIVOS DE CONTENIDO REGIONAL PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA. EN ESTE SUPUESTO, “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” Y “**CONAFE**” SE OBLIGAN A FORMALIZAR UN ANEXO ESPECÍFICO PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO Y APORTACIONES PARA SU PRODUCCIÓN Y LO RELATIVO A LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE DE ELLOS SE DERIVEN.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, DE CONSIDERARLO NECESARIO, PODRÁN INCREMENTAR LOS MONTOS Y REALIZAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS EN LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS DE APOYO AUTORIZADAS EN EL ANEXO TÉCNICO MEDIANTE NEGOCIACIONES QUE SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DE ANEXOS ESPECÍFICOS QUE SE AGREGARÁN A ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 56 de 60

SEXTA.- EN CASO DE QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL “**CONAFE**”, LOS APOYOS NO SE HAYAN APLICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EL “**CONAFE**” LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL, EN ESTE CASO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIFERENCIA ENTRE LA APORTACIÓN Y LO APLICADO SE CONSIDERARÁ EN EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL EN BENEFICIO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA QUE EL “**CONAFE**” OPERA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS NUEVOS APOYOS QUE SE PACTEN PARA LOS SIGUIENTES AÑOS FISCALES.

SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” PODRÁ REALIZAR VISITAS DE SEGUIMIENTO A LAS COMUNIDADES ATENDIDAS POR EL “**CONAFE**” Y PRACTICAR AUDITORÍA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, RESPECTO A LOS APOYOS QUE APORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA, DE ACUERDO AL CONVENIO Y SU ANEXO TÉCNICO.

OCTAVA.- “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” Y EL “**CONAFE**” SE OBLIGAN A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA ASEGURAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

PARA TAL EFECTO, EL “**CONAFE**” LE PROPORCIONARÁ A “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, EN EL QUE SE DETERMINARÁN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONCEPTO, PARTIDAS Y MONTOS A LOS QUE SE DESTINARÁ EL APOYO ESTATAL, ASÍ COMO LA CALENDARIZACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- El personal que designen las partes, para apoyar la ejecución de las acciones, materia del presente Convenio, mantendrá su relación laboral o contractual de origen y, por lo tanto continuará bajo la dirección de la parte que lo haya designado o contratado. Con base en lo anterior, bajo ninguna circunstancia se crearán relaciones de carácter laboral o contractual, ni de patrón sustituto o solidario entre el personal comisionado por “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” y el “**CONAFE**”.

DÉCIMA.- La vigencia del presente Convenio establecida por las partes tiene carácter indefinido, conviniendo ambas que al inicio de cada ejercicio fiscal, a partir de (insertar año) suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, en el que se estipulará el monto de los apoyos económicos de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, para el año de que se trate. Este nuevo Anexo Técnico, debidamente rubricado por las partes, se agregará a este Convenio para que forme parte integrante del mismo y se ejecute en sus términos durante el año que corresponda.

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 57 de 60

En el supuesto de que “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” no desee continuar colaborando en algún ejercicio fiscal posterior al que se encuentre en ejecución, deberá notificarlo por escrito al “**CONAFE**”, a más tardar el último día hábil del mes de octubre del año correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que pudiera surgir discrepancia en la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes convienen en resolverlo de común acuerdo y se obligan a instrumentar las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMUNITARIA SERÁ ESTABLECIDA POR MUTUO ACUERDO Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

► Previa lectura del contenido del presente Convenio para el Fortalecimiento de la Educación Comunitaria, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de (insertar el nombre de la Ciudad), Estado de (Insertar el nombre completo de la Entidad Federativa), a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

POR “EL CONAFE”

**(INSERTAR EL NOMBRE DEL
GOBERNADOR).**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE (INSERTAR EL NOMBRE
COMPLETO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA)**

**ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA
DIRECTORA GENERAL**

**(INSERTAR EL NOMBRE DEL SECRETARIO
(A) DE GOBIERNO).
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**(INSERTAR EL NOMBRE DEL DELEGADO
(A) ESTATAL).
DELEGADO ESTATAL**

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 58 de 60

Las presentes firmas corresponden al Convenio para el Fortalecimiento del Programa de Educación Comunitaria, en _____ fojas útiles, entre el Gobierno del Estado de (Insertar el nombre completo de la Entidad Federativa), y el Consejo Nacional de Fomento Educativo el “**CONAFE**”, con la participación de su Delegación en el Estado de (Insertar el nombre de la Entidad Federativa).-----

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 59 de 60

7.4 FORMATO DE OFICIO DE SOLICITUD DE PROYECTO DE CONVENIO.

[Lugar], a _____ de _____ del _____
No. de referencia

DIRECTOR(A) DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha _____ de _____ del presente año se llevó a cabo una reunión entre las _____ en representación del CONAFE, así como el C. _____, en representación de (Institución).

Derivado de dicha reunión se acordó la firma de un Convenio de Colaboración con la intención de documentar la relación entre ambas partes, con las siguientes particularidades:

1. **Antecedentes:** _____.
2. **Objeto:** _____.
3. **Obligaciones de las partes:**
- Obligaciones de la Institución.
a) _____.
- Obligaciones del CONAFE.**
a) _____.

Expuesto lo anterior acudo a usted para solicitarle de la manera más atenta bajo la tesitura anterior se sirva remitirnos a esta Unidad Administrativa un anteproyecto de Convenio. Asimismo se adjunta al presente la siguiente documentación de la _____ para efectos de formalizar el citado convenio:

1. Instrumento notarial en donde consta la constitución de la Sociedad.
2. Instrumento notarial en donde constan las facultades de su representante legal.
3. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
4. Identificación del apoderado legal.
5. Comprobante de domicilio.

Sin otro asunto particular, quedo a sus órdenes, en espera del proyecto de convenio, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ÁREA SOLICITANTE DE LA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y CONCERTACIÓN CON
EL SECTOR PÚBLICO (DDYCSP)**

C.c.p.- AREAS INVOLUCRADAS

 CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público	Clave de identificación: 3.6.3.1.
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	Versión: Primera
		Diciembre 2014 Página 60 de 60

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

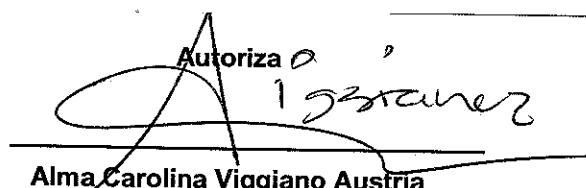
DOCUMENTO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (cuando aplique)
N/A	N/A

9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

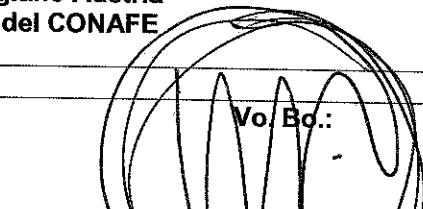
Número de Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	N/A

Unidad Responsable**DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y CONCERTACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO****Nombre del Documento****MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y BASES
CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES**

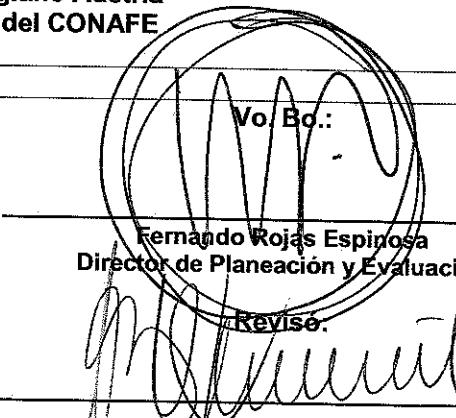
Autoriza


Alma Carolina Viggiano Austria
Directora General del CONAFE

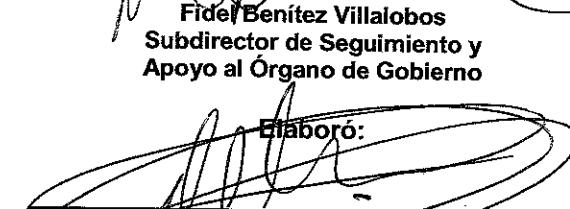
Vo/Bo.:


Fernando Rojas Espinosa
Director de Planeación y Evaluación

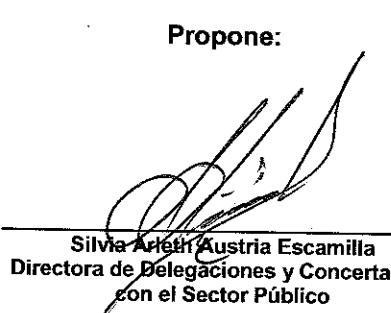
Revisa.


Fidel Benítez Villalobos
Subdirector de Seguimiento y
Apoyo al Órgano de Gobierno

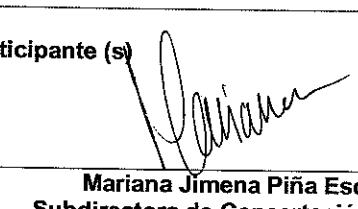
Elaboró:


Alfonso Miranda Pérez
Jefe del Departamento de Organización

Propone:


Silvia Arleth Austria Escamilla
Directora de Delegaciones y Concertación
con el Sector Público

Área (s) Participante (s)


Israel Adolfo Cueilar Hernández
Subdirector de Fortalecimiento y
Concertación
con el Sector Público
Mariana Jimena Piña Escobar
Subdirectora de Concertación Social y
Vinculación
Empresarial

Fecha:

Diciembre 2014